Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023 en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2023 y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de enero de 2023 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del Presupuesto General del ejercicio 2022 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**651821,39€**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	249.857,08€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	392.064,31€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.800 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**122.754,7€**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	124042,20 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**774.576,09€**

ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	289.931,25 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.372,82 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	186.894,34 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	223.338,10 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**57.935,83 €**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	57.935,83 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**774.576,09 €**

El Presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del RD 781/1986:

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaría-Intervención. Escala Habilitación Nacional. Subescala. Secretaría-Intervención. A1 Nivel 26. Plaza cubierta.

Código de verificación: **2023.00001214**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación: Auxiliar Administrativo. Escala: Administración General. Grupo C2. C.D.: 18. Número de plazas: 1. CUB.

Denominación: Auxiliar Administrativo. Escala: Administración General. Grupo C2. C.D.: 18. Número de plazas: 1. VAC.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Escala: Administración General. C.D.: 14. Número de plazas: 1. CUB.

Denominación: Operario de servicios múltiples. Escala: Administración General. C.D.: 14. Número de plazas: 1. VAC.

Denominación:Limpieza Escala: Administración General. Escala. Administración General. Grupo E CD 14. Vacante

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almonacid de Toledo, a 6 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

Nº. I.-1214

Código de verificación: **2023.00001214**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**